

# CONVENIO DE COLABORACIÓN 2022 – 2026

DAEDO S.L - FEDERACIÓN GALEGA DE JUDO E D. A.

## AMBAS PARTES

Reunidos de una parte Sr. MARIO M. MUZAS COBO, presidente de la FEDERACION GALLEGA DE JUDO Y D. A., y de la otra Sr Chuen Wook Park, representante legal de la empresa DAEDO S.L, reconociéndose la necesaria capacidad para ello, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración para el beneficio del deporte del judo en la comunidad autónoma de Galicia en los siguientes términos

## DECLARAN

1. Montar en exclusiva stand de venta y promoción de nuestros productos en los eventos deportivos a celebrar en la comunidad de Galicia (en los que esta FG Judo sea organizadora única) o montar de forma compartida (en los que esta FG Judo no sea organizadora única), sin perjuicio de que la FG Judo consiga otros convenios de colaboración o patrocinios con empresas no relacionadas con este ramo y que estas accedan a los mismos derechos adquiridos por la empresa colaboradora.
  - Esto incluye el montar en exclusiva el stand de venta y promoción de nuestros productos en los eventos deportivos a celebrar en la comunidad de Galicia (en los que esta FGJudo sea organizadora única) o montar de forma compartida (en los que esta FGJudo no sea organizadora única), sin perjuicio de que la FGJudo consiga otros convenios de colaboración o patrocinios con empresas no relacionadas con este ramo y que estas accedan a los mismos derechos adquiridos por la empresa colaboradora.
2. La FGJudo creará un enlace directo a la empresa colaboradora, a través de su página en internet ([www.fgjudo.com](http://www.fgjudo.com)) con acceso directo a nuestra web ([www.daedo.com](http://www.daedo.com))
3. La FGJudo incluirá los logos y publicidad de la empresa colaboradora en los anuncios, circulares, e-mail y cualquier otro medio de difusión con destino a los afiliados de la Federación; así como carteles o pancartas elaborados por ella o proporcionados por nuestra empresa para su exposición y difusión en los eventos deportivos realizados y organizados por la FGJudo.
4. La FGJudo cederá de forma gratuita en la contraportada a todo color de la revista "Galicia Judo" un espacio para insertar la publicidad de la empresa colaboradora, así como en todos los productos promocionales que elabora anualmente.
5. La FGJudo se compromete a adquirir el material necesario para sus deportistas (tatamis, judogis, camisetas, etc...) que habitualmente consumen a la empresa colaboradora, teniendo esta última que igualar el presupuesto, necesidades y calidades que la FGJudo hubiera conseguido o ya tuviera.

Estas cesiones, adquisiciones y/o inserciones publicitarias toman el carácter de mínimas, pudiendo aumentarse siempre que las actuaciones, las promociones o los presupuestos lo permitan.

6. En contraprestación la empresa colaboradora donará a la FGJudo la cantidad de 150 cinturones negros anuales marca DAEDO homologados con el logotipo federativo bordado para exámenes de pase de grado.
7. También aportará a la FGJudo la cantidad de 70 judogis anuales:
  - o 70 judogis de competición DAEDO IJF (Modelo internacionalmente reconocido por todos los competidores a nivel mundial) con las bandas y escudos de Federación y Xunta de Galicia, alternando cada año blanco y azul.
8. Finalmente, la empresa colaboradora contribuirá con una aportación económica de 5.000€ (Cinco mil euros) anuales que se aportaran en material deportivo que escogerá anualmente la FGJudo entre los productos ofrecidos por la empresa.

Estas donaciones toman el carácter de mínimas, pudiendo hacer alguna donación más si la situación de la empresa colaboradora lo permitiese.

9. La duración de este convenio se establece desde la firma de este hasta la convocatoria de elecciones en la FGJudo prevista para el año 2026.

La renovación del convenio será de mutuo acuerdo por las dos partes si así lo consideran, coincidiendo con los periodos electorales de las federaciones deportivas de Galicia

Y para que conste, así lo otorgan y firman en Barcelona a 04 de febrero de 2022.

<p>Sr. Chuen Wook Park Lee</p>   <p>DAEDO S.L. · C.I.F.B-8880735 BOTÁNICA, 116 · 08901 HOSPITALET DE LLOBREGAT</p> <p>DAEDO S.L</p>	<p>Sr. MARIO M. MUZAS COBO</p>   <p>50420454S MARIO MANUEL MUZAS (R: G15109267)</p> <p>Firmado digitalmente por 50420454 MARIO MANUEL MUZAS (R: G15109267) Número de reconocimiento (RNE): 2.5.4.13-IR-BAEA/AEA/OTR/PUESTO 1/20888 / 10022021 / 1431 serieNumero=EECS-50420454S objetName=MARIO MANUEL, sn=MUZAS COBO, cn=50420454 MARIO MANUEL MUZAS (R: G15109267), o=FEDERACION GALLEGA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, c=ES Fecha: 2022.02.04 11:24:20 +0100'</p> <p>FEDERACION GALLEGA DE JUDO Y D. A.</p>
---	--